

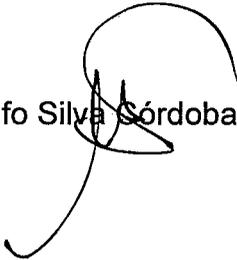


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL, 10 DIC 2020.- Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandados RAMIRO TRIVIÑO PEREZ y LUZ DARY TRIVIÑO PEREZ, bajo el radicado 18592408900120180010300, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 630.000.00
Gastos de Notificación	\$ 0
Publicación Edictos Emplazatorios	\$ 58.000.00
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
TOTAL, ESTA LIQUIDACIÓN	\$ 688.000.00
SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE	

El Secretario,


Arnulfo Silva Sórdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El secretario,



Arnulfo Siva Córdoba